

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

20/08/2012 EL SUR DE (CONCEPCION-CHILE) 20 4 LEY ANTIDISCRIMINACION: UN AVANCE DISCRETO

Ley Antidiscriminación: un avance discreto

Semanas atrás se presentó la primera acción judicial de la ley antidiscriminación (LAD). Esta ley desarrolla los principios constitucionales de igualdad y no discriminación arbitraria entendiéndolos no como mero reconocimiento de igualdad formal sino como protección de minorías o grupos desaventajados (en situación de desventaja estructural dentro de la sociedad por su pertenencia a un grupo). El derecho no sólo es coacción, también modela las relaciones sociales dado

que las normas jurídicas encarnan modos de concebir y valorar las áreas de la realidad reguladas.

No obstante, la LAD promete lo que no puede cumplir. Primero, declara que instaura un mecanismo judicial que restablece el imperio del derecho toda vez que se discrimine arbitrariamente, pero su regulación restringe considerablemente su aplicación: (1) porque considera razonables (no arbitrarias) las discriminaciones realizadas en ejercicio legítimo de

derechos como la libertad de conciencia, de enseñanza, de prensa, de trabajo y de empresa. Gran parte de los ámbitos donde de hecho se discrimina son a priori excluidos, y la aplicación de la ley queda reducida a casos extremos (cuando el ejercicio del derecho es ilegítimo) y de rara ocurrencia. Y (2) porque la sanción para quien discrimina es una multa a beneficio fiscal: la víctima sólo obtendrá una reparación moral y no patrimonial. Luego, sólo demandarán quienes estén alta-

mente motivados por sus convicciones y tengan tiempo y recursos a invertir en un triunfo moral. Si el objeto de la ley es proteger a personas vulnerables, esto implica un desincentivo importante en el ejercicio de la acción.

Además, el título de la ley "que establece medidas contra la discriminación", es falaz: no se establecen medidas específicas a aplicar por el Estado, ni ninguna de las políticas de "discriminación positiva" recomendadas por instituciones de derechos humanos.

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

20/08/2012 EL SUR DE (CONCEPCION-CHILE) 20 5 LEY ANTIDISCRIMINACION: UN AVANCE DISCRETO

Sólo contiene un mandato genérico a los órganos de la Administración del Estado de implementar políticas que garanticen que toda persona goce de sus derechos, sin discriminación arbitraria, sin especificar cómo se verificará y fiscalizará su cumplimiento.

La LAD es un triunfo simbólico para el estatus jurídico de las minorías, pero en la superación efectiva de la discriminación, es todavía un avance demasiado discreto.

Tania Busch
Venthur,
docente Facultad
de Derecho de
Concepción,
Universidad del
Desarrollo



